



Departamento de Salud y Salud Mental de la Ciudad de Nueva York

Aviso de prácticas de privacidad

Efectivo a partir del 24 de abril de 2025

Este aviso describe cómo se puede utilizar y facilitar su información médica y cómo puede obtener acceso a la misma. Por favor, revíselo con atención.

Si tiene alguna pregunta, contacte a la director de la Clínica o al gerente de los servicios de Salud del establecimiento. También puede contactar al director de Privacidad del Departamento de Salud y Salud Mental de la Ciudad de Nueva York (Departamento de Salud de NYC) al 347-396-6007 o en privacyofficer@health.nyc.gov.

La información de salud protegida (PHI, por sus siglas en inglés) es la información sobre la salud de una persona que se comparte de forma oral, escrita o electrónica. Incluye información general (como su edad, dirección y correo electrónico) e información sobre su salud física o mental. La PHI también incluye información sobre los servicios de salud que ha recibido y el pago por dichos servicios. El Departamento de Salud de NYC protege la privacidad de la PHI siguiendo todas las leyes, normas y reglamentos pertinentes.

Este aviso se le proporciona como parte de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro de Salud de 1996 (HIPAA por sus siglas en inglés). Este aviso resume cómo el Departamento de Salud de NYC puede utilizar y facilitar (o compartir) su PHI y cómo está protegida. Este aviso también describe sus derechos y las responsabilidades del Departamento de Salud de NYC al utilizar y compartir su PHI.

A quién va dirigido este aviso

El Departamento de Salud de NYC se considera una "entidad mixta" según la ley HIPAA porque proporciona tanto servicios de atención de salud como servicios de salud pública. Los servicios de atención de salud están cubiertos por la HIPAA, pero no los servicios de salud pública.

Este aviso se aplica a los servicios de atención de salud cubiertos por la HIPAA. Las responsabilidades de este aviso son para todo el personal del Departamento de Salud de NYC que utilice o comparta su PHI.

Responsabilidades del Departamento de Salud de NYC

Por ley, las clínicas del Departamento de Salud de NYC deben:

- Mantener su PHI privada y segura
- Informarle sobre nuestras responsabilidades legales y prácticas de privacidad al utilizar y compartir su PHI

Leyes de privacidad

Varias leyes federales, estatales y de privacidad de la Ciudad tienen más restricciones sobre el uso y la distribución de la PHI. Estas leyes se aplican al tratamiento del abuso de sustancias, las pruebas y el tratamiento del VIH/SIDA, las pruebas y el tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, el tratamiento de la salud mental, la atención de la salud reproductiva, el aborto, la atención para la afirmación del género y la inmigración. Las políticas del Departamento de Salud de NYC y este aviso siguen estas leyes. Con limitadas excepciones, sólo compartiremos la información mínima necesaria.

Cómo puede utilizar y compartir su PHI el Departamento de Salud de NYC

Cuándo el Departamento de Salud de NYC debe compartir su PHI

Por ley, el Departamento de Salud de NYC debe compartir su PHI con usted a menos que un profesional de atención de salud diga que hacerlo sería dañino para su salud.

Si se le solicita, el Departamento de Salud de NYC también debe compartir su PHI con el secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos durante las investigaciones sobre cómo cumplimos las leyes que protegen su PHI.

Tratamiento

El Departamento de Salud de NYC puede utilizar o compartir su PHI, incluidas las recomendaciones del proveedor de atención de salud, para proporcionarle el tratamiento o los servicios que necesite. Podemos compartir su PHI con proveedores de atención de salud involucrados en su atención.

Pagos

Su PHI se utilizará según sea necesario para facturar y recibir el pago por el tratamiento y los servicios que se le hayan proporcionado. El Departamento de Salud de NYC puede compartir información sobre su tratamiento con su plan de seguro de salud (incluido Medicaid) o con una organización de atención administrada para obtener la aprobación del pago.

Operaciones de atención de salud

El Departamento de Salud de NYC puede utilizar y compartir su PHI para nuestras operaciones habituales de atención de salud. El personal de atención de salud utilizará su PHI para revisar la atención que recibió y los resultados de su atención de salud para compararla con otras. Por ejemplo, su PHI puede ser revisada con fines de capacitación, para el manejo de riesgos o para ayudar a mejorar la calidad y eficacia de la atención y los servicios que brindamos.

El Departamento de Salud de NYC compartirá su PHI con asociados comerciales externos que realicen servicios para la agencia, como la facturación. Los asociados comerciales también estarán obligados a proteger su PHI.

El Departamento de Salud de NYC puede eliminar cualquier información personal para que su PHI pueda utilizarse para estudiar la atención de salud y los servicios sin revelar su identidad.

Recordatorios de citas

El Departamento de Salud de NYC puede utilizar y compartir su PHI para enviar recordatorios de citas. Estos recordatorios no revelarán el motivo de su visita de atención de salud.

Requisitos federales, estatales y municipales

El Departamento de Salud de NYC compartirá su PHI cuando así lo exija una ley, norma o reglamento federal, estatal o de la Ciudad.

Actividades de salud pública

El Departamento de Salud de NYC puede compartir su PHI con cualquier agencia de salud pública que pueda recibirla legalmente para la vigilancia de la salud pública o para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades. Esto incluye informes de enfermedades, nacimientos y fallecimientos.

Maltrato infantil

El Departamento de Salud de NYC puede compartir su PHI con cualquier autoridad gubernamental que pueda recibir legalmente informes de abuso infantil.

Referencias para atención de salud y servicios: Con su consentimiento, cuando le refiramos a un proveedor de atención de salud, compartiremos su PHI con ese proveedor de atención de salud para que le proporcione atención o servicios.

Supervisión de Salud

El Departamento de Salud de NYC puede compartir su PHI con cualquier agencia de supervisión de salud para actividades legales (como auditorías, investigaciones, inspecciones y licencias) que supervisen el sistema de salud, los programas de beneficios del gobierno, otros programas reguladores del gobierno o las leyes de derechos civiles.

Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA por sus siglas en inglés)

El Departamento de Salud de NYC puede compartir su PHI con cualquier persona o empresa requerida por la FDA para:

- Informar sobre defectos de productos, reacciones negativas o problemas
- Informar sobre cambios en productos biológicos
- Seguimiento de productos
- Retirar productos
- Realizar reparaciones o sustituciones
- Llevar a cabo la vigilancia posterior a la promoción

Procedimientos legales

El Departamento de Salud de NYC puede compartir su PHI en respuesta a una orden judicial o administrativa válida si usted está involucrado en una demanda u otro procedimiento legal. También podemos compartir su PHI en respuesta a una citación válida, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal por parte de alguien más en el procedimiento, sólo si se hicieron esfuerzos para contactarlo acerca de la solicitud o se obtuvo una orden de protección para prohibir el uso o comunicación de su PHI para cualquier propósito que no sea el procedimiento legal y para requerir la entrega o destrucción de su PHI al final del procedimiento legal.

Cumplimiento de la ley

El Departamento de Salud de NYC podrá compartir su PHI si así se lo piden los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley:

- En respuesta a cualquier orden judicial, citación, orden de arresto, emplazamiento o proceso similar
- Para identificar o encontrar a un sospechoso, fugitivo, testigo o persona desaparecida
- Para saber de alguien que ha sufrido un delito si no podemos obtener el consentimiento de la persona
- Para saber de una muerte que creemos que puede haber ocurrido a causa de un delito
- Para saber de un delito ocurrido en una de nuestras clínicas
- En caso de emergencia, para denunciar un delito o saber
 - Dónde tuvo lugar un delito o dónde pueden encontrarse las personas que lo sufrieron
 - Quién cometió un delito o dónde se le puede encontrar

Médicos forenses, directores de funerarias y donaciones de órganos

El Departamento de Salud de NYC puede compartir la PHI con un médico forense o examinador médico para identificar a una persona fallecida o averiguar cómo murió. También podemos revelar la PHI a directores de funerarias para ayudarles a hacer su trabajo, según lo permita la ley. La PHI también puede utilizarse y compartirse para donaciones de órganos.

Investigación

En ocasiones, el Departamento de Salud de NYC puede utilizar y compartir su PHI para llevar a cabo investigaciones. La investigación debe ser aprobada primero por la Junta de Revisión Institucional del Departamento de Salud de NYC y seguir todas las leyes, normas y reglamentos pertinentes.

Acceso de los padres

Algunas leyes estatales explican qué PHI puede compartirse con los padres y tutores legales. El Departamento de Salud de NYC seguirá todas las leyes pertinentes.

Indemnización laboral

El Departamento de Salud de NYC puede compartir su PHI para seguir cualquier ley de compensación laboral o programas similares que otorguen beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

Actividad penal

En virtud de algunas leyes federales y estatales, el Departamento de Salud de NYC puede compartir su PHI si creemos que utilizarla o compartirla evitará o disminuirá una amenaza grave e inminente para la salud o la seguridad pública o de una persona. También podemos revelar su PHI si es necesario para ayudar a las autoridades policiales a identificar o arrestar a alguien.

Personas encarceladas

El Departamento de Salud de NYC puede compartir la PHI de las personas encarceladas con su centro penitenciario o su personal, si es necesario para la salud y la seguridad de ellas o de otras personas.

Actividad militar y veteranos

Si usted es miembro de las fuerzas armadas, el Departamento de Salud de NYC puede compartir su PHI según lo requieran las autoridades de mando militar. También podemos compartir la PHI sobre personal militar extranjero con las autoridades militares extranjeras apropiadas.

Seguridad nacional e inteligencia

El Departamento de Salud de NYC puede compartir su PHI con funcionarios federales autorizados para actividades de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional según lo permita la ley. También podemos compartir su PHI con funcionarios federales para que puedan llevar a cabo investigaciones especiales o proteger al presidente de los Estados Unidos, a otras personas autorizadas o a jefes de estado extranjeros.

Las personas implicadas en su atención de salud

A menos que usted no lo apruebe, el Departamento de Salud de NYC podrá utilizar o compartir su PHI para que un familiar o representante personal sepa dónde se encuentra usted y cuál es su estado de salud. Si usted está presente, podrá no permitir este uso o compartición de su PHI. Si no puede decidirlo o en caso de emergencia, podremos compartir su PHI si creemos que es lo mejor para usted.

Sus derechos con respecto a su PHI

Aunque su historial médico es propiedad del Departamento de Salud de NYC, la información es suya. A continuación se exponen sus derechos con respecto a su PHI. Puede presentar cualquiera de las siguientes solicitudes por escrito a la directora de la Clínica, a la directora de los servicios de salud o a la persona que ellos designen:

Derecho a inspeccionar y copiar: Su PHI se conserva en un "conjunto designado de registros" y puede utilizarse para tomar decisiones sobre su atención de salud. El conjunto de registros designados suele incluir registros médicos y de facturación. Usted tiene derecho a revisar y recibir esta información mientras el Departamento de Salud de NYC la conserve. Este derecho no se aplica a:

- Notas de psicoterapia
- Información reunida para ser utilizada o potencialmente utilizada en una acción o procedimiento civil, penal o administrativo

- PHI a la que las leyes impidan el acceso

El Departamento de Salud de NYC puede denegar su solicitud para revisar y recibir su información de salud en determinadas situaciones. Si se le deniega el acceso a su información de salud, puede contactar al director de privacidad en el 347-396-6007 o privacyofficer@health.nyc.gov para solicitar [que se revise la denegación](#).

Derecho a solicitar una modificación: Si cree que la información de salud que tenemos sobre usted es incorrecta o está incompleta, puede pedirnos que la modifiquemos (cambiamos o añadamos algo). Tiene derecho a solicitar una modificación mientras el Departamento de Salud de NYC conserve su información de salud. El Departamento de Salud de NYC puede denegar su solicitud si no la presenta por escrito o no incluye un motivo válido. Asimismo, podemos denegar su solicitud si nos pide que modifiquemos información que:

- No fue creada por el Departamento de Salud de NYC, a menos que la persona o entidad que creó la información no pueda realizar la enmienda
- No forme parte de la información de salud conservada por o para el Departamento de Salud de NYC
- No forme parte de la información que usted está autorizado a revisar y recibir
- Sea exacta y completa

Derecho a recibir notificación de una violación: El Departamento de Salud de NYC debe informarle enseguida si la privacidad o seguridad de su información se ha visto afectada.

Derecho a una contabilidad de las comunicaciones: Un informe de las comunicaciones es una lista de las personas y entidades con las que hemos compartido su PHI. Esta lista no incluye las comunicaciones realizadas con fines de tratamiento, pago o atención de salud, tal y como se describen en esta notificación, ni algunas otras comunicaciones (como las que usted nos haya pedido que hagamos). Tiene derecho a que le demos cuenta de las comunicaciones de su PHI hasta seis años antes de la fecha de su solicitud.

Derecho a solicitar restricciones: Tiene derecho a solicitar una restricción (o límite) de la PHI que utilizamos o compartimos sobre usted para fines de tratamiento, pago o atención de salud. También tiene derecho a solicitar que se limite la PHI que compartimos sobre usted con alguien que participe en su atención de salud o en el pago de la misma. No estamos obligados a aceptar su solicitud.

Si paga íntegramente un servicio o un artículo de atención de salud con su propio dinero, puede pedirnos que no compartamos su información con su proveedor de seguro de salud para fines de pago o de atención de salud. Estaremos de acuerdo con usted a menos que la ley nos obligue a compartir la información.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales: Puede solicitar que nos pongamos en contacto con usted utilizando medios alternativos o en un lugar alternativo para proteger su privacidad. Por ejemplo, puede pedirnos que nos pongamos en contacto con usted en el trabajo o por correo. También puede pedir que le enviemos la información por correo en un sobre sellado en lugar de una postal.

Si desea que nos pongamos en contacto con usted en privado, envíe una solicitud por escrito al director de la Clínica o a la persona que éste designada. Su solicitud debe indicar cómo o dónde desea que nos pongamos en contacto con usted. Si recibe servicios en más de una clínica, tendrá que hacer una solicitud para cada una de ellas.

Derecho a elegir a alguien para que actúe en su nombre: Si ha otorgado a alguien un poder médico (la capacidad de que alguien tome decisiones sobre su atención de salud en su nombre si usted no puede hacerlo) o si alguien es su tutor legal, puede tomar decisiones sobre su PHI por usted.

Derecho a obtener una copia de este aviso: Puede solicitar una copia impresa de este aviso en cualquier momento. Póngase en contacto con el director de la Clínica o con el director de los servicios de salud, o con el director de privacidad en el 347-396-6007 o en privacyofficer@health.nyc.gov.

Autorización para el uso de la PHI

La ley HIPAA exige que obtengamos su autorización por escrito para utilizar o compartir su PHI para:

- Fines de promoción
- Venta de su información (la política del Departamento de Salud de NYC es **no** vender su PHI)
- La mayoría de las comunicaciones de notas de psicoterapia

El Departamento de Salud de NYC solicitará su autorización por escrito para utilizar o compartir su PHI por motivos no cubiertos por este aviso o por las leyes que nos son aplicables. Si nos da permiso para utilizar o compartir su PHI, puede cancelar dicho permiso por escrito en cualquier momento. Si lo cancela, el Departamento de Salud de NYC dejará de utilizar o compartir su PHI por los motivos indicados en su permiso escrito. No podemos tomar de nuevo ninguna comunicación que ya hayamos hecho con su permiso y que estemos obligados a conservar.

Cambios en este aviso

Podemos cambiar nuestras prácticas de privacidad y este aviso. También podemos hacer que cualquier cambio en este aviso se aplique a cualquier PHI que ya tengamos sobre usted, así como a cualquier información que podamos recibir en el futuro.

Colocaremos una copia de nuestro aviso actual en todas nuestras clínicas. La fecha de entrada en vigor (cuando comenzó a utilizarse el aviso) se anotará en la parte superior, en el centro de la primera página, y en la parte inferior derecha de la última página del aviso. Asimismo, se pondrá a su disposición una copia del aviso vigente cada vez que se actualice. También puede solicitar una copia de nuestro aviso en cualquier momento y consultar el aviso más actualizado visitando on.nyc.gov/privacy-practices.

Quejas

Si cree que se ha violado su privacidad, puede enviar una queja por escrito al director de Privacidad del Departamento de Salud de NYC o al secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos a las direcciones que se indican a continuación. El envío de una queja no conlleva penalización alguna:

- Envíe su queja por correo electrónico a privacyofficer@health.nyc.gov.

- Envíe su queja por correo postal a
 - Director de Privacidad del Departamento de Salud y Salud Mental de NYC en Gotham Center

42-09 28th Street, piso 14, CN-30, Long Island City, NY 11101

- Presente su queja directamente ante la Oficina de Derechos Civiles (OCR) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos:
 - Presente su queja por escrito por correo, fax, correo electrónico o electrónicamente a través del [Portal de Quejas](#) de la OCR .

Efectivo a partir del 24 de abril de 2025



Aviso de prácticas de privacidad Reconocimiento de recepción

Al firmar y fechar este formulario, reconozco que he recibido una copia del Aviso de prácticas de privacidad del Departamento de Salud y Salud Mental de la Ciudad de Nueva York.

| | |
|--|-------|
| Nombre del paciente (en letra de imprenta) | |
| Firma del paciente | Fecha |

Si usted es un representante personal que rellena esto en nombre del paciente, imprima su nombre a continuación.

| | |
|--|-------|
| Nombre del representante personal (en letra de imprenta) | |
| Firma del representante personal | Fecha |

| For Official Use Only |
|---|
| <input type="checkbox"/> Patient refused to sign <input type="checkbox"/> Patient was unable to sign |
| NYC Health Department employee initials: _____ |
| Date: _____ |

Registro original del paciente